



Medellín, 14 de enero de 2020

Señor

**JAIME IGNACIO MONTOYA GIRALDO**

Director de Planeación y Desarrollo Institucional

Universidad de Antioquia

**Referencia** Invitación Pública No. **11010001-006 de 2019**

**Objeto:**

Compraventa e instalación completamente nuevos de los siguientes bienes:

- a) *134 sillas plásticas 360°, en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio. Base plástica en nylon inyectado. Con rodachinas 50-22, piso duro 11mm nylon. Con herraje tipo cruceta en tubo H.R. 3/4" DECA EST GR 36, C-13 25mm y platina Acero 1/4". Lámina C.R. calibre 12mm. Con recubrimiento en pintura electrostática.*
- b) *503 sillas universitarias apilables. Espaldar y asiento en polipropileno inyectado de alto impacto. Estructura metálica con pintura electrostática negra. Los 4 apoyos con botas de polipropileno inyectado de alto impacto. Raqueta de escritura abatible en formica, (incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento).*
- c) *19 sillas plásticas en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio. Con base en nylon inyectado. Rodachinas en nylon con recubrimiento en poliuretano. Cilindro a gas para regulación de altura. Distanciadores en polipropileno inyectado y herraje tipo cruceta en tubo H.R. 3/4" DECA EST GR 36, C-13 25mm. Platina Acero 1/4". Lámina C.R. calibre 12mm.*
- d) *13 atriles, sin electrificación y en estructura metálica, superficie de trabajo en aglomerado de 3 cms y pasacables, soportes y enganches metálicos, con entrepaño para posibilidad de almacenamiento de equipo portátil con chapa de seguridad, con las características y especificaciones técnicas presentadas en la propuesta técnica-comercial, la cual hace parte del presente contrato.*



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

**Asunto** Evaluación Propuestas Invitación Pública a Cotizar No. **11010001-006 de 2019**

Respetado señor Montoya

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del 9 de enero de 2020, presento a Usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

### **1. Antecedentes:**

El 29 de noviembre de 2019 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 2 de diciembre de 2019 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000691066 por valor de \$353.532.491 (Trescientos cincuenta y tres millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y un pesos).

El 16 de diciembre de 2019 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 9 de enero de 2020, a las 09:30 am, se cerró la invitación y se recibió UNA (01) Propuestas Comerciales de personas jurídicas, así:

**Tabla #1**



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA								
Invitación Pública N° 11010001-006 de 2019								
<p>OBJETO: "Compraventa e instalación completamente nuevos de los siguientes bienes:</p> <p>a) 134 sillas plásticas 360°, en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio. Base plástica en nylon inyectado. Con rodachinas 50-22, piso duro 11mm nylon. Con herraje tipo cruzeta en tubo H.R. 3/4" DECA EST GR 36, C-13 25mm y platina Acero 1/4". Lámina C.R. calibre 12mm. Con recubrimiento en pintura electrostática.</p> <p>b) 503 sillas universitarias apilables. Espaldar y asiento en polipropileno inyectado de alto impacto. Estructura metálica con pintura electrostática negra. Los 4 apoyos con botas de polipropileno inyectado de alto impacto. Raqueta de escritura abatible en formica, (incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento).</p> <p>c) 19 sillas plásticas en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio. Con base en nylon inyectado. Rodachinas en nylon con recubrimiento en poliuretano. Cilindro a gas para regulación de altura. Distanciadores en polipropileno inyectado y herraje tipo cruzeta en tubo H.R. 3/4" DECA EST GR 36, C-13 25mm. Platina Acero 1/4". Lámina C.R. calibre 12mm.</p> <p>d) 13 atriles, sin electrificación y en estructura metálica, superficie de trabajo en aplomado de 3 cms y pasacables, soportes y enganches metálicos, con entrepaño para posibilidad de almacenamiento de equipo portátil con chapa de seguridad, con las características y especificaciones técnicas presentadas en la propuesta técnica-comercial, la cual hace parte del presente contrato.</p>								
APERTURA DE SOBRES								
CIERRE: 10/12/2019 HORA: 11:30:00 A.M.								
N°	RADICADO	HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	COSTO TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES
1	2020000127	9:15:30	MUMA S.A.S	890.900.297-1	CARLOS AUGUSTO CASTRO ANGEL	95+USB	\$ 352.768.956	

Resumen: se recibieron 1 propuestas. EQUIPO TECNICO DE EVALUACIÓN  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA FISICA

## 2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes.

De conformidad con el informe presentado por el área jurídica de la Universidad los proponentes cumplen con las exigencias del componente jurídico.

### 2.1 Requisitos de experiencia: La Universidad estableció como tales los siguientes:

Requisitos	Medios de prueba (se deben adjuntar con la propuesta)
<p>Haber ejecutado contratos en COLOMBIA, y que dentro de su objeto incluyan compraventa o suministro de mobiliario institucional y educativo (5) años anteriores al cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P.</p> <p>Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2019.</p> <p>Cada certificado deberá cumplir con los códigos establecidos en la Tabla 1, así:</p>	<p>(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente.</p> <p>(ii) Hasta tres (3) certificados de contratos liquidados en los últimos CINCO (5) años, anteriores al cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.</p>
La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo 3.	



### Experiencia General

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta tres (3) certificados de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción y/o mantenimiento de edificación de educación.

$\Sigma$  (Del valor total de hasta tres (3) contratos liquidados que certifiquen clasificación de los códigos requeridos en SMMLV) >1,0  
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2019)

Dicha experiencia debe estar soportada en los códigos de clasificación UNSPSC de la siguiente manera:

cada certificado debe cumplir obligatoriamente con algunos de los códigos de clasificación UNSPSC, enunciados en la tabla N°1.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

### 2.2 Requisitos de capacidad financiera

Se les solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla #2

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Liquidez (Razón Corriente)	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor a 1,4
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 70%

Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos de capacidad financiera solicitados, encontrando que todos cumplen estos requisitos.

**2.3** Requisitos comerciales: Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, encontrando que todos cumplen estos requisitos.

De acuerdo con lo anterior el proponente que cumple con todos los requisitos habilitantes, jurídicos, comerciales y económicos, son **MUMA S.A.S**



De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la invitación se tiene el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS				
INVITACIÓN A COTIZAR DIF-121-2019				
ITEM	CONTRATISTAS	VALOR DE LA PROPUESTA	Puntaje i	OBSERVACIONES
	MUMA.S.A.S	\$ 352.768.956	100,00	
		Vmin	\$ 352.768.956	
		i	1	

Página 1

Evaluación Económica

Evaluación Económica:  
 El menor precio ofrecido obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:  
 $Cp = (Pb \times Pm) / Pe$  en donde:  
 Cp = Calificación de la propuesta por precio Pb =  
 Precio de la propuesta más baja  
 Pm = Puntaje máximo  
 Pe = Precio de la propuesta en estudio

Para visualizar la evaluación remitirse al archivo en Excel (Evaluación Invitación Pública A Cotizar No. **11010001-006 de 2019**)

### CONCLUSIONES

- 1º) Se recibieron UNA (01) propuestas comerciales.
- 2º) Agotada la etapa de evaluación de requisitos habilitantes, se procedió a evaluar las condiciones económicas de los proponentes habilitados.
- 3º) Según lo anterior, la propuesta comercial presentada por el proponente **MUMA S.A.S**, presenta el mayor puntaje (**100 puntos**), de acuerdo, al método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, requisitos de experiencia, requisitos comerciales y requisitos económicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente.



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

4°) Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.

5°) Para realizar observaciones al presente informe de evaluación, el proponente tendrá tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación. Cumplida esta fecha no se aceptarán reclamaciones.

6°) Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

1. Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000691066 por valor de \$353.532.491
3. UNA (1) propuestas comerciales (originales) recibidas.
4. Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
5. Revisión de requisitos jurídicos, financieros, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel).
6. Evaluación jurídica.

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

  
**ALEJANDRA PORTOCARRERO LOZANO**  
Arquitecta  
División de Infraestructura Física